



**GIJÓN TRANSPARENTE**

<b>Título</b>	<b>SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN - OCTUBRE 2017</b>
<b>Asunto</b>	<b>ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO</b>
<b>Área</b>	Dirección General de Servicios
<b>Responsable</b>	Servicio de Planificación y Modernización

**DATOS DE CONTROL**

<b>Nº de revisión</b>	1
<b>Estado</b>	Inicial
<b>Fecha</b>	27/10/2017



## ÍNDICE:

<b>MOTIVACIÓN</b> .....	3
<b>I. ESTADO DE SITUACIÓN Y ACTUACIONES PREVIAS</b> .....	3
<b>II. CALENDARIO INICIAL DE ACTUACIONES</b> .....	4
<b>III. PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2017</b> .....	5
<b>III.1. Procedimiento de publicación de la información</b> .....	5
<b>III.2. Control de indicadores por el CdT</b> .....	6
<b>III.3. Derecho de acceso</b> .....	7
<b>IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	7
<b>V. CRONOGRAMA</b> .....	8
<b>ANEXO</b> .....	¡Error! Marcador no definido.



## MOTIVACIÓN

En la reunión Comité Técnico de Transparencia, Datos Abiertos y Reutilización de la Información del pasado 15 de mayo de 2017 se presentó y quedó aprobado el Plan Anual de Actuación e Implementación de la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno, acordándose asimismo su traslado a la Comisión de Hacienda para su conocimiento y seguimiento.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 8.2.j, el **Comité Técnico de Transparencia, Datos Abiertos y Reutilización de la Información (CdT)**, debe "elevar informe semestral a la Comisión de Administración Pública, Hacienda, Formación y Empleo y a la Junta de Gobierno Local del grado de cumplimiento de los indicadores de transparencia y de reutilización de la información y proponer las medidas de mejora para su consideración y, en su caso, aprobación".

En las páginas siguientes presentamos una propuesta para el primer informe semestral de seguimiento, que contiene la valoración del estado de situación y las acciones a realizar para el efectivo cumplimiento de la Ordenanza.

## I. ESTADO DE SITUACIÓN AL FINAL DE OCTUBRE

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza, en el último semestre se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

- Mantenimiento y mejora continua del Portal de Transparencia (PdT).
- Revisión del análisis e inventario de los 425 indicadores de publicación obligada.
- Revisión de la identificación del servicio y persona responsables de la publicación de cada indicador, mediante reuniones con dichas personas.
- Evaluación de la situación de los indicadores en lo relativo a su estado de publicación.
- Gestión del procedimiento de acceso a la información establecido a principios de este año.
- Establecimiento de un procedimiento para la publicación de información relativa a subvenciones por parte de las entidades obligadas beneficiarias de las mismas.
- Avances para la puesta en servicio de un nuevo sistema para la publicación de indicadores referentes a contratos.
- Revisión y cambio de proveedor del portal Observa Gijón.
- Establecimiento de un plan de formación destinado a las personas responsables de todos los servicios del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y empresas municipales.



### Porcentaje de indicadores completos y publicados en el Portal de Transparencia

Previsión a 15/05	Previsión a 27/10
53% (10/05/2017)	76% (27/10/2017)
75% (31/07/2017)	90% (31/12/2017)
100% (30/11/2017)	100% (31/03/2018)

Nota: estas previsiones se refieren al conjunto de indicadores de publicación prevista, no solo a los indicadores obligados según la Ordenanza. Se trata de una estimación que podrá ser corregida a partir del proceso de diálogo con los diferentes servicios, áreas y entidades de gestión.

Cabe remarcar que la revisión de los indicadores de la Ordenanza ha coincidido en el tiempo con el proceso de verificación de los indicadores del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA 2017), en el que el Ayuntamiento cumple la totalidad de los 80 indicadores propuestos.

## II. CALENDARIO DE ACTUACIONES REALIZADAS

A partir de la evaluación de partida y los trabajos realizados, se identifican los hitos a alcanzar en el próximo semestre:

Hito	Fecha de ejecución o previsión	
REALIZADO	1. Elaboración de <b>material formativo</b> sobre la Ordenanza y <b>curso inicial</b> sobre transparencia	21/11/2016
	2. Revisión del <b>listado de indicadores</b> a publicar	30/04/2017
	3. Elaboración de propuesta de <b>Plan de actuación anual</b>	17/04/2017
	4. Reunión del <b>Comité Técnico de Transparencia</b>	15/05/2017
	5. Elaboración de una <b>ficha individual</b> para cada indicador	27/06/2017
	6. <b>Presentación</b> (envío) de sus fichas correspondientes a <b>Jefaturas de Servicio, Direcciones de Área, Direcciones Generales y Gerencias de EEMM y OOAA</b>	8-27/06/2017
	7. Establecimiento de un procedimiento para la publicación de <b>información relativa a subvenciones</b>	31/10/2017
	8. Revisión y cambio de proveedor del portal Observa Gijón	31/10/2017



Hito	Fecha de ejecución o previsión
9. Inicio de los <b>cursos específicos</b> dirigidos a cada área, organismo y empresa	07/11/2017 - 22/02/2017
10. <b>Reuniones iniciales</b> con las personas responsables de la publicación de los indicadores de cada área, organismo y empresa (aproximadamente % de las personas responsables)	30/11/2017
11. <b>Resolución de Alcaldía</b> estableciendo la persona o personas responsables de la publicación de cada indicador	30/11/2017
12. Avances para la puesta en servicio de un nuevo sistema para la publicación de <b>indicadores sobre contratos</b>	31/12/2017
13. Revisión del <b>estado de situación</b>	27/10/2017

### III. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2017

El plan de actuación de carácter anual comprende los siguientes puntos:

1. Inventario y desglose de indicadores, especificando su grado de cumplimiento actual, actuaciones pendientes y fecha prevista de su cumplimiento definitivo.
2. Definición, aprobación y comunicación de la persona o personas responsables de la publicación y actualización de cada indicador.
3. Control periódico de la publicación de los indicadores pendientes.
4. Seguimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información en el Ayuntamiento de Gijón, incluyendo la publicación de informes y estadísticas sobre la materia.

#### III.1. Procedimiento de publicación de la información

Se establece normativamente en la Ordenanza (art. 7) la **descentralización de la responsabilidad de las publicaciones**, según el ámbito de gestión de cada indicador. Para ello se establecerá, por resolución de la Alcaldía, la persona o personas responsables de la publicación de cada indicador, el calendario para su publicación, la información de su competencia y la responsabilidad derivada del incumplimiento del deber de publicar.



El procedimiento para la gestión de este sistema de publicación es el siguiente:

- I. Para cada área o servicio se ha abierto **un expediente electrónico**, en el que se incluye un informe detallando la **información pública bajo su gestión o competencia**, así como los procedimientos y plazos para la publicación de la misma.
- II. Se publicará en el Portal de Transparencia **el cargo y la persona titular responsable** de la publicación de cada indicador.  
Cada servicio o área de gestión recabará la información de su competencia y la publicará en la web municipal. En el caso de que dicha publicación se realice fuera del Portal de Transparencia, se enlazarán desde el mismo a la página concreta de la web municipal en que esté efectivamente publicada la información. **La publicación y actualización de cada indicador será competencia de su respectiva área o servicio**, siendo responsable de dicha publicación la persona titular de la jefatura del servicio o área correspondiente.
- III. El Comité Técnico de Transparencia, con el apoyo técnico de los departamentos municipales que se determine, llevará a cabo el **control del cumplimiento** de las disposiciones contenidas en la Ordenanza, y en particular de las referidas a **publicidad activa de la información** (artículos 17 a 25).
- IV. La publicación de los indicadores tendrá en cuenta en todo momento las disposiciones normativas vigentes en materia de **protección de los datos de carácter personal**, procediendo el responsable de la publicación, a la disociación de dichos datos cuando sea necesario.
- V. En el ejercicio del **derecho de acceso a la información**, los servicios en cuyo poder obre la información solicitada, remitirán informe al Servicio de Planificación y Modernización, previa solicitud del mismo.
- VI. El Servicio de Planificación y Modernización prestará **apoyo y asistencia** a aquellas personas responsables de la publicación de la información que lo precisen.

### III.2. Control de indicadores por el CdT

En la fase de implantación inicial de las disposiciones contenidas en la Ordenanza, por parte del **Comité Técnico** de Transparencia, Datos Abiertos y Reutilización de la Información se realizará una **reunión mensual** para el **control y seguimiento** de la efectiva y correcta publicación de toda la información que gestionan las áreas o servicios municipales. Igualmente, a lo largo de esta fase se elaborará con carácter mensual un informe sobre el estado de la publicación de los indicadores, diferenciado por cada área o servicio. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza, el CdT elevará un **requerimiento formal, vía expediente administrativo**, a la persona responsable correspondiente, para que proceda a la publicación del citado indicador. Una vez completada la información a publicar según lo dispuesto en la Ordenanza, la Comisión se reunirá con carácter bimestral.



En la actualidad, y de acuerdo con la última revisión realizada, la información publicada en la web municipal da cuenta de forma suficiente de la publicación de **324 indicadores (un 76% del total)**, por lo que están pendientes de publicar los 101 indicadores restantes.

### III.3. Derecho de acceso

Según lo dispuesto en la Ordenanza, el Comité Técnico de Transparencia, Datos Abiertos y Reutilización de la Información es el órgano encargado de la tramitación y resolución de las solicitudes de **derecho de acceso a la información pública** (arts. 28-37). El Servicio de Planificación y Modernización es el encargado de publicar, en un apartado específico del Portal de Transparencia, el número de solicitudes presentadas, detallando su situación de tramitación y las materias afectadas, así como los plazos de resolución y el sentido de la misma, cuando esta ya se haya emitido; de forma adicional, se publicarán todos aquellos datos o indicadores adicionales que acuerde el Comité Técnico de Transparencia. La página en la que se concentra toda esta información es la siguiente: <http://transparencia.gijon.es/nocache/1/page/17223-acceso-a-la-informacion-publica>.

Este procedimiento ya se está gestionando con toda normalidad, habiéndose recibido **9 solicitudes desde el comienzo de 2017**, de las cuales 7 han sido estimadas –publicándose la correspondiente resolución en cada caso–, mientras que las dos restantes se encuentran en tramitación.

De igual forma, se publicarán **informes y estadísticas de uso** del Portal de Transparencia y de la Sede electrónica del Ayuntamiento, así como todos aquellos indicadores que permitan evaluar el grado de uso de estos servicios por parte de la ciudadanía.

## IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Finalmente, se debe hacer especial hincapié en las labores de **formación, divulgación y sensibilización**.

Se está ultimando, en coordinación con el Servicio de Relaciones Laborales, un calendario formativo dirigido a las personas responsables de todas las áreas y servicios del ayuntamiento, así como de los organismos autónomos y empresas municipales, para ofrecer una **formación inicial**, que deberá servir para resolver todas las dudas y planificar los procedimientos y medios para llevar a cabo las publicaciones pertinentes. Posteriormente, se podrán programar cuantas **reuniones de seguimiento** sean necesarias para resolver todas las nuevas dudas e incidencias surgidas. Las

